	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-004088-CP**

FECHA: 28-05-2025

El suscrito ***Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 4983 13-12-2023*** ; autoriza ***pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago parcial pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1.069.174.418
No DOC. SOPORTE	001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
VALOR TOTAL	$ 59.766.666,67
VALOR A PAGAR	$ 5.500.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-002-02 REC 10 $ 5.500.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002245101
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500522649
VIGENCIA	2025
PAC MES	JUNIO
BANCO	BANCO BBVA
TITULAR	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	400246609
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (Cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	4
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2

FAC-S-2025-004088-CP

3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	2
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	12
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	4
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	4
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	2
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	8
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	2

19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	4
TOTAL DOCUMENTOS		56

En constancia de lo anterior firman:



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. ZAQUE / SECOM Aprobó:CR. ZAQUE / SECOM

<table>
<tr><th>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL</th><th>FECHA: 10/MAYO/2025</th></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN</td><td>13 DE ENERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:
<table>
<tr><th>Número</th><th>Fecha de Corte</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10/FEB/2025</td><td>MARZO 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10/MAR/2025</td><td>ABRIL 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>10/ABR/2025</td><td>MAYO 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>10/MAY/2025</td><td>JUNIO 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10/JUN/2025</td><td>JULIO 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>10/JUL/2025</td><td>AGOSTO 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>10/AGO/2025</td><td>SEPTIEMBRE 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>10/SEP/2025</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>10/OCT/2025</td><td>NOVIEMBRE 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>10/ NOV/2025</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>10/DIC/2025</td><td>DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026</td><td>$5´500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$60´500.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>LORENA JULIETH LOZANO PUENTES C.C. 1.069.174.418</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>$ 60´500.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre del 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>14 DE ENERO DE 2025</td></tr>
</table>

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Disminuir la suma de $ 733.333,33 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cuatro (04) días.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR $
1	10-feb-25	mar-25	4.766.666,67
2	10-mar-25	abr-25	5.500.000,00
3	10-abr-25	may-25	5.500.000,00
4	10-may-25	jun-25	5.500.000,00
5	10-jun-25	jul-25	5.500.000,00
6	10-jul-25	ago-25	5.500.000,00
7	10-ago-25	sep-25	5.500.000,00
8	10-sep-25	oct-25	5.500.000,00
9	10-oct-25	nov-25	5.500.000,00
10	10-nov-25	dic-25	5.500.000,00
11	10/DIC/2025	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	5.500.000,00
		TOTAL	**59.766.666,67**

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre del 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 59.766.666,67

En Puerto Salgar- Cundinamarca, el día 10 de mayo de 2025, el señor CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, en su calidad de Ordenador del Gasto, la Señorita TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO en su calidad de supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 y la señorita LORENA JULIETH LOZANO PUENTES en su calidad de Contratista; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, desde el 11 de abril al 10 de mayo de 2025	**1 MES**	1. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE VOLADORES DE PÓLVORA NEGRA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 SEGÚN FICHA TECNICA” 2. Formulario de preguntas y respuestas del proceso cuyo objeto es ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATENo.1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3. Primera y Segunda revisión económica PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM DEL CACOM-1 NO SEA AUTOSUFICIENTE, QUE INCLUYAN TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1. 4. Primera Segunda y Tercera revisión económica “”“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, LUBRICANTES, QUÍMICOS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE USO AERONÁUTICO Y OTROS ELEMENTOS DE USO GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA”.”. 5. Primera y Segunda revisión económica “INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGÚN FICHA TECNICA.” 6. Primera y Segunda revisión económica “Mantenimiento a todo costo de la plataforma hidraulica del Skyhook, ubicada en el Blarp Quimera, Tibu, Norte de Santander, fabricación e instalación del cilindro hidráulico y la actualización de la programación del PLC LOGO 230 RCE..” 7. Primera, “LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE VIDA SILVESTRE (AVES Y ANIMALES SILVESTRES) PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES AÉREAS EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. ”

		8. Primera y Segunda revisión económica ""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN EL DATA CENTER PRINCIPAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-1". 9. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA UBICADA EN EL CACOM 1. 10. Primera y Segunda revisión económica "Servicio de impresos y publicaciones para las diferentes dependencias del Comando Aéreo de Combate No.1 deacuerdo a ficha técnica." 11. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS EN CONFIGURACION ALMACEN DE REPUESTOS, TALLER DE REPARACION Y DEPOSITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL SITIO RADAR TPS703 PQE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA SEGÚN ANEXO TÉCNICO 12. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS VEHICULOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. 13. Primera y Segunda revisión económica SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS Y MARMITAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUSE 15 Y LA ESIMA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA. 14. Primera y Segunda revisión económica "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CANINOS Y EQUINOS DEL CACOM1 Y ESCAM, SEGÚN FICHA TÉCNICA.". 15. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN COMPRESOR PARA EL GRUPO TÉCNICO NO.13 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.. 16. Primera y Segunda revisión económica "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA." 17. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM1 18. Primera y Segunda revisión económica "ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1..". 19. Primera y Segunda revisión económica ""ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CORTACESPED PARA EL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA".

		20. Primera y Segunda revisión económica “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ANALISIS, ENSAYO Y VERIFICACION PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM 1.”. 21. Primera y Segunda revisión económica “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA” 22. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE LENCERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CACOM1 23. Primera y Segunda revisión económica “SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CACOM 1 SEGÚN FICHA TÉCNICA A TODO COSTO” 24. Primera y Segunda revisión económica “CONSULTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y OBTENER LOS PERMISOS DE AMBIENTALES EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ”. 25. Primera y Segunda revisión económica ““ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”.””. 26. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICION E INSTALACION DE BEBEDEROS DE AGUA PARA LA ESIMA DEL CACOM1, SEGUN FICHA TECNICA
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	ASESORA ECONOMICA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ____

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.500.000,00	
VALOR REDUCCIÓN	$ 733.333,33	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 59´766.666,67	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO	$ 4.766.666,67	FE-16
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL	$ 5.500.000,00	FE-21
TERCERO PAGO PARCIAL PAC MAYO	$ 5.500.000,00	FE-28
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO	$ 5.500.000,00	FE-36
SALDO	$38.500.000,00	

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LORENA JULIETH LOZANO PUENTES **CONTRATISTA**	**TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**



CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ec46cec71949e30a1cb3a19cf2a8a477065dab053654d2e4725e64cb0158c612d7a3fa7748c374c1970becc10fa89991

Número de Factura: FE-36
Fecha de Emisión: 10/05/2025
Fecha de Vencimiento: 09/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
Fecha de orden de pedido: 10/05/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LOZANO PUENTES LORENA JULIETH
Nombre Comercial: LOZANO PUENTES LORENA JULIETH
Nit del Emisor: 1069174418
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 100 53 48 ED AP 301
Teléfono / Móvil: 3203163032
Correo: lorenalozano37@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800141624
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Puerto Salgar
Dirección: FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA
Teléfono / Móvil: 6 0 1 3 1 5 9 8 0 1
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	4	PRESTACIoN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CACOM 1	94	1,00	$ 4.621.848,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 878.151,26	19.00			$ 4.621.848,74

Notas Finales

#$15-01-05-003;contrato001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025;diana.gonzalez@fac.mil.co#$
Linea de negocio: #$15-01-05-003;contrato001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025;diana.gonzalez@fac.mil.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
10/05/2025 22:33:59
Documento validado por la DIAN:
10/05/2025 22:34:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		4621848.74
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4621848.74
IVA		878151.26
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		878151.26
Total neto factura (=)		5500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.621.848,74
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.621.848,74
IVA		878.151,26
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		878.151,26
Total neto factura (=)		5.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076158199 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-07-31

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	28/05/2025 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	158625	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		**Nro. Compromiso:**	12925	**Nro. Cdp:**	725
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	4.621.848,74	**Valor Iva:**	878.151,26		**Valor Total:**	5.500.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	1069174418	**Razón Social:**	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FE 36	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-05-28

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	CUARTO PAGO PARCIAL CONTRATO No 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025

URREA CAÑON DIANA MILENA
Firmado digitalmente por URREA CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.05.28 10:35:58 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500522649

CONTRATO: 4600245670

PROVEEDOR DE SERVICIOS	LORENA JULIETH LOZANO FUENTES	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	28.05.2025
CONTRATO No.	001-00D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500522649, contrato interno 4600245670 de fecha 28.05.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500522649	00010	1002245101	SERV. PROFESIONAL ECONOMICA				5.500.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	5.500.000,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2025 - CACOM 100013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.	Vigencia: Fecha:	2025 10/02/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	79,026,901.44	79,026,901.44
R-10			02-02-02-008-002	02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	80101500	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	59,766,666.67	59,766,666.67
											Total 02-02-02-008-002	**$ 138.793.568,11**

Observaciones: V2- SE REALIZA REDUCCIÓN POR VALOR DE $2.451.111,89 DE ACUERDO A PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025, No. 001-01-DCACOM-1-DEDHU-2025, No. 001-02-DCACOM-1-DEDHU-2025

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-10-3:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 725 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12925	**Fecha Registro:**	2025-01-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	60.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-733.333,33			**Valor Actual:**	59.766.666,67	**Saldo x Obligar:**	59.766.666,67

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1069174418	**Razón Social:**	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	400246609	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-01-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2025-02-10	60.500.000,00	-733.333,33		
					Total:	60.500.000,00	-733.333,33	59.766.666,67	59.766.666,67

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2025-12-22	59.766.666,67	59.766.666,67	NINGUNO

TE.MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C.1111202624

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	7
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	15/01/2025

SUBUNIDAD	SELECCIONE
FECHA:	10-feb-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	
No. CDP	
No. CRP	12925
No. PROCESO	001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN		X	-733.333,33
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	59.766.666,67

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-008-002-01	10	SERVICIOS DE CONTABILIDAD,AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS-SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	-733.333,33	59.766.666,67
		TOTAL	-$ 733.333,33	$ 59.766.666,67

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
10	MARZO 2025	4.766.666,67
	ABRIL 2025	5.500.000,00
	MAYO 2025	5.500.000,00
	JUNIO 2025	5.500.000,00
	JULIO 2025	5.500.000,00
	AGOSTO 2025	5.500.000,00
	SEPTIEMBRE 2025	5.500.000,00
	OCTUBRE 2025	5.500.000,00
	NOVIEMBRE 2025	5.500.000,00
	DICIEMBRE 2025	5.500.000,00
	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	5.500.000,00
	TOTAL	59.766.666,67

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	No. IDENTIFICACIÓN	1.069.174.418,00

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES			No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	1069174418
ENTIDAD BANCARIA	BBVA			NÚMERO DE CUENTA	400246609
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	NO	TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

Disminuir la suma de $ 733.333,33 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cuatro (04) días, en la ejecucion del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR DANIEL RICARDO ZAQUE ÁLFONSO	POSTFIRMA	TE GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP (E)

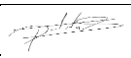
TS19 MARTHA LUCIA LEIVA SANCHEZ
TECNICO GESTION CONTRACTUAL

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.**
Valor inicial del contrato	**$ 60.500.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 733.333,33**
Valor final del contrato	**$ 59.766.666,67**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-008-002	10		CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	**$ 59.766.666,67**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 59.766.666,67**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 59.766.666,67**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-01-10		SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	$ 4.766.666,67	$ 4.766.666,67	$ 55.000.000,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-02-10		SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 49.500.000,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-02-10		SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 44.000.000,00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-002-02-10		SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 38.500.000,00
TOTALES							**$ 21.266.666,67**	**$ 21.266.666,67**	**$ 38.500.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
FECHA	10/05/2025

CERTIFICACIONDE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.174.418 expedida en Ricaurte-Cundinamarca, en mi condición de contratista del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 de la FAC-CACOM -1, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, ARL y fondo de pensiones) en lo correspondiente al mes de abril (como mes vencido) y durante los últimos seis meses; respecto a los aportes parafiscales correspondientes a SENA e ICBF me encuentro exenta.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Expedida en Puerto Salgar-Cundinamarca, a los 10 días del mes de Mayo de 2025

Atentamente

LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
C.C. No. 1.069.174.418 de Ricaurte-Cundinamarca

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069174418	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	AC 100 # 53-48 EDIFICIO 5 APTO 301	0000000	lorenalozano37@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	05/05/2025	86330120	$1.361.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	550.000	0		0		0	0	0	0	550.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	704.000	0	0	0	0	0	0		704.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	107.200				107.200	0	0	107.200			1.072	107.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	550.000	550.000
Pensión	1	704.000	704.000
Riesgos Laborales	1	107.200	107.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.361.200	1.361.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	1069174418	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	AC 100 # 53-48 EDIFICIO 5 APTO 301	0000000	lorenalozano37@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-05	2025-05	I	05/05/2025	86330120	$1.361.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1069174418	LOZANO PUENTES LORENA JULIETH	59	0			N																		25-14	4.400.000	704.000	0	0	0	0	EPS005	4.400.000	550.000	14-23	4.400.000	3	107.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 de la FAC-CACOM -1

Yo, LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.174.418 expedida en Ricaurte-Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No (X) tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

2. SI ( ) se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, a los 10 días del mes de mayo de 2025 con destino al Comando Aéreo de Combate No. 1.

Cordialmente;

LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
C.C. No. 1.069.174.418 de Ricaurte-Cundinamarca

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

FUERZA AEREA COLOMBIANA -CACOM-1	Mes	Mayo de 2025
LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.069.174.418-3	Valor UVT 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	5.500.000	5.500.000
Total Ingresos mes	**5.500.000**	**5.500.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	704.000	704.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	550.000	550.000
Aportes a ARL	107.200	107.200
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**1.361.200**
Subtotal (A)		**4.138.800**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**4.138.800**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**-**
Subtotal (C)		**4.138.800**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.034.700**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.034.700**
Base gravable (ver tabla)		**3.104.100**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Puerto Salgar 10 de mayo de 2025

Señora:
TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO
Supervisora Principal del Contrato No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025

Asunto Informe de Actividades ABRIL-MAYO

Respetuosamente informo al supervisor del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 las actividades Realizadas del 11 de ABRIL al 10 de MAYO de 2025:

1. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE VOLADORES DE PÓLVORA NEGRA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 SEGÚN FICHA TECNICA”

2. Formulario de preguntas y respuestas del proceso cuyo objeto es ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATENo.1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3. Primera y Segunda revisión económica PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS,HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM DEL CACOM-1 NO SEA AUTOSUFICIENTE, QUE INCLUYAN TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1.

4. Primera Segunda y Tercera revisión económica “““ADQUISICIÓN DE INSUMOS, LUBRICANTES, QUÍMICOS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE USO AERONÁUTICO Y OTROS ELEMENTOS DE USO GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA”.”.

5. Primera y Segunda revisión económica “INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Y VELASQUEZ, SEGÚN FICHA TECNICA.”

6. Primera y Segunda revisión económica “Mantenimiento a todo costo de la plataforma hidraulica del Skyhook, ubicada en el Blarp Quimera, Tibu, Norte de Santander, fabricación e instalación del cilindro hidráulico y la actualización de la programación del PLC LOGO 230 RCE..”

7. Primera, “LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE VIDA SILVESTRE (AVES Y ANIMALES SILVESTRES) PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES AÉREAS EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.”..

8. Primera y Segunda revisión económica ““MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN EL DATA CENTER PRINCIPAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-1”.

9. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA UBICADA EN EL CACOM 1.

10. Primera y Segunda revisión económica “Servicio de impresos y publicaciones para las diferentes dependencias del Comando Aéreo de Combate No.1 deacuerdo a ficha técnica.”

11. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS EN CONFIGURACION ALMACEN DE REPUESTOS, TALLER DE REPARACION Y DEPOSITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL SITIO RADAR TPS703 PQE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA SEGÚN ANEXO TÉCNICO

12. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS VEHICULOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.

13. Primera y Segunda revisión económica SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS Y MARMITAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUSE 15 Y LA ESIMA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

14. Primera y Segunda revisión económica “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA CANINOS Y EQUINOS DEL CACOM1 Y ESCAM, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”.

15. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN COMPRESOR PARA EL GRUPO TÉCNICO NO.13 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1, SEGÚN FICHA TÉCNICA..

16. Primera y Segunda revisión económica “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”

17. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM1

18. Primera y Segunda revisión económica “ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1..”.

19. Primera y Segunda revisión económica ““ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CORTACESPED PARA EL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA”.

20. Primera y Segunda revisión económica “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ANALISIS, ENSAYO Y VERIFICACION PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM 1.”.

21. Primera y Segunda revisión económica “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TECNICA”

22. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICIÓN DE LENCERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CACOM1

23. Primera y Segunda revisión económica “SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CACOM 1 SEGÚN FICHA TÉCNICA A TODO COSTO”

24. Primera y Segunda revisión económica “CONSULTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y OBTENER LOS PERMISOS DE AMBIENTALES EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ”.

25. Primera y Segunda revisión económica ““ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”.””.

26. Primera y Segunda revisión económica ADQUISICION E INSTALACION DE BEBEDEROS DE AGUA PARA LA ESIMA DEL CACOM1, SEGUN FICHA TECNICA

Atentamente,

LORENA JULIETH [illegible]ZANO PUENTES
C.C. No. 1.069.174.418 de Ricaurte-Cundinamarca

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-28-10:28 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
Cédula de Ciudadanía	1069174418	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Ahorro	400246609	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	Pesos		Activa	2035/01/10

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar
15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1	15414612	Factura electrónica	GCF296	GCF296	23/05/2025 p. m.	26/05/2025 p. m.	26/05/2025 a. m.	26/05/2025 a. m.	901264686	GRANOS COLGRAN SAS	Aceptada	1.932.483,00	142.906,60	2.075.389,60	2.075.389,60

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, mayor de edad y domiciliada en AC 100#53-48 EDIFICIO 5 APTO 301 de la ciudad de Bogotá, identificada con CC No. 1.069.174.418 expedida en el municipio de Ricaurte (Cundinamarca), teléfono contacto 3203163032, email: lorenalozano37@gmail.com; actuando en nombre propio, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS , acreditada para el ejercicio de su profesión según tarjeta profesional No. 81879 y para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, conforme se indica en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - Actividades específicas del contrato

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES
1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual vigente, las directrices que sean difundidas por la Dirección de Compras Públicas y consultar regularmente la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados. 4. Elaborar bajo la dirección del Departamento de Compras Públicas los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido, una vez sea notificado de su designación. 5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente, haciendo uso de los datos e información de fuentes oficiales. 6. Dar cumplimiento al Procedimiento de estructuración económica y financiera DE-DEAJU-INS-003 - que se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato

7. Solicitar a la Dirección Financiera (cuando se requiera), concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
8. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).
9. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía Teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Asesor Jurídico del proceso, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual.
10. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en los estudios y documentos previos.
11. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.
12. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración.
14. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas, dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual.
15. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazos señalados por el Departamento de Compras Públicas.
16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado y previo a la publicación del Informe de evaluación.
17. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.
18. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza, Comando de Apoyo a la Fuerza o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.
19. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.
20. Emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas sobre desequilibrio económico, allegando al Ordenador del Gasto y al DECOP los soportes que sustenten su actuación.
21. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.
22. Brindar asesoría al DECOP y al Gerente del Proyecto, en materia tributaria aplicable en los procesos de contratación asignados para estructuración.
23. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas., el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
24. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada.

25. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
26. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.
27. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.

Obligaciones Generales

- El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.
- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas y, si es necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará y acreditará al supervisor del contrato, la afiliación a la ARL.
- De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

CLAUSULA SEGUNDA - Valor del contrato- Apropiación presupuestal

2.1. **Valor del contrato:**
SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 60´500.000,00)

2.2. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 15-01-05-003									Descripción del Servicio	Valor Comprometido	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	002	01			10	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS-SERVICIOS DE ASESOR ECONOMICO	$60´500.000,00	CDP No. 725 del 10 de enero de 2025
									TOTAL	**$60´500.000,00**	

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

CLAUSULA TERCERA – Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

3.1. **Lugar de Ejecución**: Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración

3.2. **Plazo de Ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre del 2025

3.3. **Forma de Pago**: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10/FEB/2025	MARZO 2025	$5´500.000,00
2	10/MAR/2025	ABRIL 2025	$5´500.000,00
3	10/ABR/2025	MAYO 2025	$5´500.000,00
4	10/MAY/2025	JUNIO 2025	$5´500.000,00
5	10/JUN/2025	JULIO 2025	$5´500.000,00
6	10/JUL/2025	AGOSTO 2025	$5´500.000,00
7	10/AGO/2025	SEPTIEMBRE 2025	$5´500.000,00
8	10/SEP/2025	OCTUBRE 2025	$5´500.000,00
9	10/OCT/2025	NOVIEMBRE 2025	$5´500.000,00
10	10/ NOV/2025	DICIEMBRE 2025	$5´500.000,00
11	10/DIC/2025	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	$5´500.000,00
		TOTAL	**$60´500.000,00**

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L
- ✓ De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y, por lo tanto, se debe realizar el aporte a la ARL de acuerdo con este nivel de riesgo, es decir, el 6,960%. De acuerdo con lo anterior, este requisito será de obligatoria verificación por el supervisor del contrato para radicar los documentos soporte para pago.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: A partir del mes de julio de 2025, antes de realizar el pago pactado, la Entidad descontará el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la Ley 2381 del 2024 y realizará el pago correspondiente al pilar contributivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLAUSULA CUARTA – Condiciones de expedición de las garantías

LA CONTRATISTA debe constituir una garantía ò cobertura de riesgo (póliza) en el amparo, valor y vigencias estipuladas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.

Clase de amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	$ 12´100.000,00	13-enero-2025	30/04/2025

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR: LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, CC No. 1.069.174.418
ASEGURADO: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 1,
NIT 800.141.624-2
DIRECCIÓN: Base Aérea CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca,

Parágrafo primero: En la carátula de la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**.** **Parágrafo segundo**: Asimismo la póliza única de cumplimiento debe contener las condiciones generales descritas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo tercero:** En todo caso **l**a CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

CLAUSULA QUINTA – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SEXTA – Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

6.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

6.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Comando Aéreo de Combate No.1.

6.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

CLAUSULA SEPTIMA – Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No,. 1 derivadas del presente contrato:

7.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

7.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

7.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

7.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

7.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

CLAUSULA OCTAVA – Responsabilidad

8.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

8.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del Contrato.

CLAUSULA NOVENA – Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 15 a 17 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

CLAUSULA DECIMA – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – Caducidad

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato. El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA DECIMA SEXTA – - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLAUSULA VIGESIMA – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO	DECOP
Supervisor Suplente	T2 URREA CAÑÓN DIANA MILENA	DECOP

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, hoja de vida y soportes)

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- RUT
- Certificación bancaria

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	**IBAGUE**	**25**	**25-44-101197289**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**01**	**2025**	**13**	**01**	**2025**	**00:00**	**30**	**04**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOZANO PUENTES, LORENA JULIETH		**CC: 1069.174.418**
DIRECCIÓN: CL 27 A NRO. 33 - 37 AP 401	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3203163032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1		**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: BASE AEREA CT GERMAN OLANO AUT. BTA-MEDELLIN PUERTO SALGAR	CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 , RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DEL CACOM 1,

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/01/2025**	**30/04/2026**	**$12,100,000.00**

ACLARACIONES

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO MULTAS LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43,811.00	$ *******8,000.00	$ *******9,844.00	$ **********61,656.00	$ *******12,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TE ASEGURAMOS RG LTDA	164053	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101197289

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101197289	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2025	13	01	2025	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LOZANO PUENTES, LORENA JULIETH			**CC: 1069.174.418**
DIRECCIÓN: CL 27 A NRO. 33 - 37 AP 401	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3203163032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1			**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: BASE AEREA CT GERMAN OLANO AUT. BTA-MEDELLIN PUERTO SALGAR	**CIUDAD:** PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8398006

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 270104 IBAGU

25-44-101197289

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

Entre los suscritos: El señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, identificado con CC No 94.528 234 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca Comando Aéreo de Combate No. 1, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante articulo No. 1 de la Resolución No. 4983 del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 , y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE N.1, NIT 800.141.624-2, por una parte; y por la otra, LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, mayor de edad y domiciliada en AC 100#53-48 EDIFICIO 5 APTO 301 de la ciudad de Bogotá, identificada con CC No. 1.069.174.418 expedida en el municipio de Ricaurte (Cundinamarca), teléfono contacto 3203163032, email: lorenalozano37@gmail.com; actuando en nombre propio, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS , acreditada para el ejercicio de su profesión según tarjeta profesional No. 81879 y para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el **PRIMER MODIFICATORIO** del contrato de prestación de servicios profesionales, para ejecutar el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, conforme se indica en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA – REDUCCION PRESUPUESTAL

Disminuir la suma de $ 733.333,33 del primer corte de servicios, en atención a diferencia entre la fecha de inicio prevista desde los estudios previos y la fecha del acta de comienzo de ejecución realmente cierta, correspondiendo a cuatro (04) días.

CLAUSULA SEGUNDA – Modifíquese parcialmente la cláusula segunda del contrato inicial -Valor del contrato- Apropiación presupuestal

2.1. **Nuevo valor del contrato:**

Efectuada la reducción de la suma indicada en la cláusula primera de éste documento, se tiene que el nuevo valor del contrato es: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 59´766.666,67)**

2.2**.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 15-01-05-003									**Descripción del Servicio**	**Valor Comprometido**	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	002	01			10	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros-servicios de asesor económico	$59´766.666,67	CDP No. 725 del 10 de enero de 2025
									TOTAL	**$59´766.666,67**	

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

CLAUSULA TERCERA –Modifíquese parcialmente la cláusula tercera del contrato inicial Lugar –Plazo de ejecución y Forma de pago

3.1. **Lugar de Ejecución**: Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración

3.2. **Plazo de Ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre del 2025

3.3. **Forma de Pago**: LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR $
1	10-feb-25	mar-25	4.766.666,67
2	10-mar-25	abr-25	5.500.000,00
3	10-abr-25	may-25	5.500.000,00
4	10-may-25	jun-25	5.500.000,00
5	10-jun-25	jul-25	5.500.000,00
6	10-jul-25	ago-25	5.500.000,00
7	10-ago-25	sep-25	5.500.000,00
8	10-sep-25	oct-25	5.500.000,00
9	10-oct-25	nov-25	5.500.000,00
10	10-nov-25	dic-25	5.500.000,00
11	10/DIC/2025	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	5.500.000,00
		TOTAL	**59.766.666,67**

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L
- ✓ De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y, por lo tanto, se debe realizar el aporte a la ARL de acuerdo con este nivel de riesgo, es decir, el 6,960%. De acuerdo con lo anterior, este requisito será de obligatoria verificación por el supervisor del contrato para radicar los documentos soporte para pago.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: A partir del mes de julio de 2025, antes de realizar el pago pactado, la Entidad descontará el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la Ley 2381 del 2024 y realizará el pago correspondiente al pilar contributivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

CLAUSULA CUARTA – Documentos del proceso

Se incorporan los soportes que dan cuenta de la información suministrada a la contratista, respuesta de aceptación de la modificación y la solicitud elevada al Ordenador del gasto.

CLAUSULA QUINTA – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere del ajuste en el valor del respectivo registro presupuestal.

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 y LORENA JULIETH LOZANO PUENTES CC No. 1.069.174.418

CLAUSULA SEXTA – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 firmado el 13-enero-2025 y sus modificaciones que no le sean contrarias al presente modificatorio

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 14/01/2025	HORA:11:00
CONTRATO N°	001-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/01/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.	
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 60´500.000,00)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración.	
CONTRATISTA	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, CC No. 1.069.174.418 expedida en el municipio de Ricaurte (Cundinamarca)	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO T2 URREA CAÑÓN DIANA MILENA	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, pagará al contratista el valor del contrato así:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre del 2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros del Estado No: 25-44-101197289 A1 del 13-enero-2025 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Desde 13/01/2025 Hasta 30/04/2026 Valor $12´100,000.00	

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10/FEB/2025	MARZO 2025	$5.500.000
2	10/MAR/2025	ABRIL 2025	$5.500.000
3	10/ABR/2025	MAYO 2025	$5.500.000
4	10/MAY/2025	JUNIO 2025	$5.500.000
5	10/JUN/2025	JULIO 2025	$5.500.000
6	10/JUL/2025	AGOSTO 2025	$5.500.000
7	10/AGO/2025	SEPTIEMBRE 2025	$5.500.000
8	10/SEP/2025	OCTUBRE 2025	$5.500.000
9	10/OCT/2025	NOVIEMBRE 2025	$5.500.000
10	10/ NOV/2025	DICIEMBRE 2025	$5.500.000
11	10/DIC/2025	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	$5.500.000
TOTAL			$60.500.000

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**

El día 14 de enero de 2025, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron los señores LORENA JULIETH LOZANO PUENTES, en su condición de contratista, y la Teniente DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO, en calidad de Supervisora principal , con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LORENA JULIETH LOZANO PUENTES	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	TARJETA PROFESIONAL No**.** 81879

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.

2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual vigente, las directrices que sean difundidas por la Dirección de Compras Públicas y consultar regularmente la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.

3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados.

4. Elaborar bajo la dirección del Departamento de Compras Públicas los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido, una vez sea notificado de su designación.

5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente, haciendo uso de los datos e información de fuentes oficiales.

6. Dar cumplimiento al Procedimiento de estructuración económica y financiera DE-DEAJU-INS-003 - que se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato

7. Solicitar a la Dirección Financiera (cuando se requiera), concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.

8. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).

9. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía Teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Asesor Jurídico del proceso, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual.

10. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en los estudios y documentos previos.

11. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.

12. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

13. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración.

14. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas, dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual.

15. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazos señalados por el Departamento de Compras Públicas.

16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado y previo a la publicación del Informe de evaluación.

17. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.

18. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza, Comando de Apoyo a la Fuerza o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.

19. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.

20. Emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas sobre desequilibrio económico, allegando al Ordenador del Gasto y al DECOP los soportes que sustenten su actuación.

21. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.

22. Brindar asesoría al DECOP y al Gerente del Proyecto, en materia tributaria aplicable en los procesos de contratación asignados para estructuración.

23. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas., el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.

24. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada.

25. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

26. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual de acuerdo a requerimiento del Supervisor.

27. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP

OBSERVACIONES

Se reciben los siguientes documentos:

- Certificado de afiliación a ARL
- Examen Médico Ocupacional

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LORENA JULIANA OZANO PUENTES
CONTRATISTA

TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145053996

(415)7707212489984(8020) 000014114505399 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 1 7 4 4 1 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 1 7 4 4 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	PUENTES	LORENA	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CL 100 53 48 ED AP 301

42. Correo electrónico: lorenalozano37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	3 2 0 3 1 6 3 0 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 1 0	2 0 2 2 0 1 1 4	8 5 4 4	2 0 1 6 0 1 0 2	7 4 9 0	8 2 9 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 8	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO PUENTES LORENA JULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

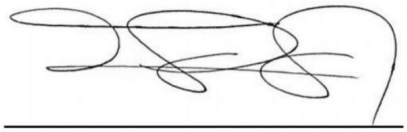
Que nuestro(a) cliente **LORENA JULIETH LOZANO PUENTES**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.069.174.418** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 400246609** aperturada el **11 de marzo de 2008**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **26** días del mes de **marzo** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0400246609**
Cuenta de 16 dígitos: **0400000200246609**
Cuenta de 20 dígitos: **00130400000200246609**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-29-10:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	143325	**Fecha Registro:**	2025-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	12925
Valor Inicial:	5.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.500.000,00	**Saldo x Ordenar:**	5.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	168.698,00	**Valor Neto:**	5.331.302,00			**Valor IVA:**	878.151,26	**Nro. Cdp:**	725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	324499
TERCERO									
Identificacion:	1069174418	**Razon Social:**	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	400246609	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	158625	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CTO 001-FACT FE 36	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2025-05-29		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00

Objeto:	PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1. CTO 001-FACT FE 36

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-05	Generada	5.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	878.151,26	15,000 %	131.723,00	131.723,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	4.621.849,00	0,800 %	36.975,00	36.975,00

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA